

El Consejo Universitario: La participación del maestro.

Sousa y Enise.

Cita:

Sousa y Enise (2014). *El Consejo Universitario: La participación del maestro. VIII Jornadas de Sociología de la UNLP. Departamento de Sociología de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, La Plata.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-099/476>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eCvm/wqv>

AUTOR: SOUSA, ENISE CRISTINA BARBARESCO DE¹

PERTENENCIA INSTITUCIONAL: Universidad Federal de Uberlândia (UFU) – Programa de Máster en Educación – Máster.

CORREO ELECTRÓNICO: enise.cris@hotmail.com

TÍTULO: El Consejo Universitario: La participación del maestro.

Resumen

El objetivo general de este estudio es analizar la inserción de los profesores en el Consejo Universitario en el que se refiere a la participación necesaria a la Gestión Democrática de la Universidad. Específicamente objetivizamos analizar datos documentados sobre las concepciones y proposiciones expresadas en el dispositivo legal nacional como del Consejo Universitario, verificar como se presentan en la producción teórica la discusión en torno de los Consejos Universitarios y aprender las posibles relaciones entre los Consejos y el principio de gestión democrática. La inquietud que nortea el interés por este trabajo puede ser expresada por el siguiente cuestionamiento: ¿Cuál es la participación de los profesores en ese órgano colegiado? Así, creemos que tal cuestionamiento nos orientará en el sentido de verificar hasta qué punto el Consejo Universitario, pautado en la gestión democrática de la universidad, está relacionado a la participación docente. En la introducción nos referimos a lo que nos motivó a realizar este trabajo, y también, hablamos sobre la metodología utilizada en la investigación. Ella fue estructurada en tres temas: la gestión democrática, el Consejo de Universidades y la participación del académico en el mismo, en primer lugar, reflexionamos sobre lo que es una democracia y cuál es su importancia; sobre la base de algunos documentos disponibles en el sitio de Universidad Federal de Uberlândia (UFU) discursamos sobre el concepto, las funciones y la composición de Consejo Universitario y, finalmente, relacionamos la participación del profesorado en el Consejo Universitario, que contribuya con la gestión universitaria con el fin de que sea democrática y participativa. Así, este estudio trató de examinar las consideraciones básicas en el Consejo de Universidades, destacando la autonomía, la participación y la democracia como forma de entender y conocer la realidad que se vive en la relación entre profesores y la gestión universitaria.

Palabras claves: Gestión Democrática, Consejo Universitario, Docente.

1

¹. Pós-Graduada Stricto Sensu – Mestrado em Estado, Políticas e Gestão da Educação na Faculdade de Educação da Universidade Federal de Uberlândia (FACED/UFU). Pós-graduada Lato Sensu em Docência no Ensino Superior na Faculdade de Educação da Universidade Federal de Uberlândia (FACED/UFU). Graduada em Pedagogia pela Universidade Federal de Uberlândia – UFU. Email: enise.cris@hotmail.com. End. Rua José Primo de Azevedo 137. Bairro: Tiradentes. Tupaciguara-MG.

Introducción

La temática de este estudio se refiere al Consejo Universitario (Consun) en el intento de discutir cual es la participación de los profesores en las Instituciones Federales de Enseñanza Superior, objetivizamos verificar si hay indicios de gestión democrática. En este sentido, esa investigación esta insertada en el campo de las Políticas Públicas en Educación que, según Lima (2009) son componentes orgánicos de un sistema que tiene por objetivo la descentralización, la participación y la autonomía.

Por tanto, realizamos un estudio de la producción teórica en torno de los Consejos Universitarios y analizamos datos obtenidos en documentos de IFES, específicamente en la Universidad Federal de Uberlândia, que tratan de las concepciones y proposiciones expresas en los dispositivos legal-nacionales como al funcionamiento del Consejo Universitario, y todavía, identificamos la participación de los docentes en el mismo, que

[...] não é apenas um fenômeno voltado para a motivação dos indivíduos no trabalho, nem só uma luta de classe para a melhoria das condições de vida, sob a perspectiva da participação conflitual, nem simplesmente um esquema de integração nos processos e nas técnicas administrativas de uma instituição. Ela é tudo isso, e muito mais; é produto do processo de conscientização política e, conseqüentemente, de envolvimento concreto dos indivíduos nas ações efetivas. Dessa forma, podemos afirmar que a gestão democrática participativa é aquela que convoca todos os elementos a fim de, com plena consciência, perseguirem e viabilizarem juntos os objetivos definidos de maneira clara e direta pelo coletivo que dela usufruirá (FERRARO, 2011, p 55.).

Así, empleamos la categoría participación docente como a la organización, constitución y efectucción desde este colegiado siguiendo el enfoque metodológico de investigación cualitativa en educación.

Lo que motivó la realización de esa investigación fue, inicialmente, mi experiencia en la enseñanza fundamental y media como representante titular del segmento alumno en el Consejo Escolar durante cuatro años, en los periodos de 2003 y 2004 donde cursaba la enseñanza fundamental en la red estatal de enseñanza y 2006 y 2007 donde cursaba la enseñanza media también en la red estatal de enseñanza, pero en otra escuela.

En el recorrer de mi graduación, me deparé con la discusión de esa temática, principalmente en la disciplina Principios y Métodos de Organización del Trabajo del

Pedagogo II – POTP II. Me sentí, entonces, muy instigada a realizar estudios sistemáticos concernientes a los Consejos Escolares mediante la participación de los alumnos. Por medio de la matrícula en Monografía I y II, busque subsidios teórico-metodológicos sobre este órgano colegiado en el intento de profundizar los estudios sobre el tema.

Ya en el Curso de Pos-Graduación *lato sensu* en Docencia en la Enseñanza Superior, ofrecido en la UFU, sentí la necesidad de cambiar el foco de escuela en la educación básica, para la universidad y para el docente, norteando mis estudios, entonces, para el Consejo Universitario volcado a la participación de los profesores.

Con este estudio pretendo llevar el conocimiento, principalmente de los docentes, al importante Consejo Universitario, bien como el papel fundamental del mismo en la gestión y organización de una institución de la enseñanza superior pública.

Así, metodológicamente esta investigación estará basada en el referencial teórico-metodológico sobre el Consejo Universitario de las instituciones públicas federales de enseñanza superior, donde utilizaremos la participación docente como recurso para el desenvolvimiento de la gestión democrática.

Para el desenvolvimiento del trabajo tenemos la intuición de hacer una investigación bibliográfica referente al asunto en cuestión, buscando contextualizar y entender como el Consejo Universitario está siendo legalizado en la esfera nacional. Así, los datos colectados serán organizados y analizados a fin de valorizar el sentido cualitativo del trabajo.

A partir de esa investigación, esperamos conseguir trazar un perfil de la realidad de la gestión de las universidades públicas como un todo y del involucramiento de los profesores a través del Consejo Universitario en las decisiones y, así poder contribuir para una reflexión significativa sobre esta instancia.

La Gestión Democrática

Según Romão (2001), la gestión democrática debe ser vivenciada en lo cotidiano de las instituciones de enseñanza, siendo inherente a la rutina educacional y tornarse tan relevante como es la necesidad de la enseñanza-aprendizaje. En este sentido, Antunes (2002, p 146), resalta que:

A democratização da gestão não está dissociada da democratização das outras instâncias da estrutura administrativa da Secretaria de Educação. É

preciso que essemovimento, que se inicia na base da escola, encontre respaldo nos outros níveis da administração, sendo toda ela organizada de maneira democrática (ANTUNES, 2002, p.146).

Es posible afirmar, entonces, que democracia y participación son el soporte que fundamentan la posibilidad de la comunidad universitaria de formar parte de la gestión en la perspectiva de la institución educativa pública y de cualidad social, una vez que

aparticipação do cidadão sociedade e o exercício de sua cidadania são, sem dúvida, o fundamento da democracia e constituem o alargamento de sua base social. Tal participação compreende as dimensões política, social, econômica e cultural. A participação do cidadão e o exercício de sua cidadania no campo educacional, e mais especificamente em gestão, estão ligados a um processo mais amplo de extensão da cidadania social à cidadania educacional (SOUZA, 2001, p. 203)

La participación entendida como ejercicio de voz, o sea, de decisión en ciertos niveles de poder, por ser un derecho de ciudadanía exige una relación directa con la práctica educativo-progresista. Representa, así, un ejercicio de la ciudadanía la cual llama por nombre, convoca cada uno: representantes de directores de las unidades académicas, técnico-administrativos, profesores, empleados, alumnos, entre otros, vinculados a procesos de socialización educativa en la universidad. Es una herramienta imprescindible para que la democracia se efectivice y fortalezca el pluralismo comprendido como respeto a la diferencia, a la diversidad, a las discusiones y a las decisiones, respetando la administración colectiva.

De acuerdo con la investigación hecha por la autora como requisito parcial de aprobación en la disciplina Monografía II del curso de Pedagogía de la Facultad de Educación de la Universidad Federal de Uberlândia en 2011, con estudiantes de la enseñanza media, en escuelas públicas de la red estatal de enseñanza de la ciudad de Tupaciguara, observamos que en las escuelas en que el Consejo Escolar había efectivamente actuado, el autoritarismo disminuyó haciendo que tal institución sea más sensible a las necesidades y a los problemas una vez que permite la participación de toda la comunidad en las decisiones. En este sentido, creemos que lo mismo pueda pasar en las IFES en que sean constituidos los Consejos Universitarios.

Se considera, entonces, que la gestión democrática es un componente orgánico de un sistema que tiene por objetivo a descentralización, la participación y la autonomía. Para que ella verdaderamente ocurra se exige la organización de instrumentos de acciones colectivas, tales como: elección para rectores, directorio

central de estudiantes, elaboración del régimen, constitución de colegiados, entre ellos el Consejo Universitario.

Más allá de eso, es necesario que la universidad tenga autonomía financiera, pedagógica y administrativa, y todavía, tome decisiones coincidentes con las realidades de los sujetos envueltos, de manera crítica, histórica y contextualizadas (LIMA, 2009).

A la participación en la gestión democrática y en los Consejos Universitario cabe la búsqueda incesante del dialogo entre el gobierno y todos los sectores interesados y comprometidos con la educación en nuestro país, en pos de una educación de calidad. Pues el principal medio para garantizar la gestión democrática es la participación, la cual envuelve todas las personas ligadas a la universidad en el proceso de la toma de decisiones y en el funcionamiento de organización institucional. (LIBANEO, 2007).

Pero, para que la participación sea realidad son necesario medio y condiciones favorables, o sea, es preciso repensar la cultura universitaria y os procesos de distribución del poder en su interior. De entre los medios y las condiciones destacamos la importancia de garantizarse la infraestructura adecuada, el personal calificado y el apoyo estudiantil. Otro dato importante es entender la participación como proceso a ser construido colectivamente, de ahí es fundamental pensar la articulación entre el principio de la autonomía y el papel de los Consejos Universitarios en el proceso de democratización de la gestión. Para que ese cuadro de democratización sea repensado, destacamos como principio a ser articulado sin prejuicios de otros la participación en los colegiados propios de cada facultad.

Pero, ¿qué se entiende por gestión democrática? Según Barroso (2001), por gestión democrática, entendemos la garantía de mecanismos y condiciones para que ocurran espacios de participación, distribución y descentralización del poder. Ella implica la efectuación de nuevos procesos de organización y gestión basados en una dinámica que favorezca los procesos colectivos y participativos de decisión.

En la concepción de Tristán (2008), con base en los estudios de Coutinho (1994) y Saes (1993), afirma que:

para chamarmos de democrático um sistema educacional, a educação tem que se tornar efetivamente um direito universal, para que toda população se aproprie da cultura e do conhecimento produzido pela humanidade; a mesmo tempo em que se garante a especificidade da educação devem ser assegurados espaços de expressão, de livre confronto de ideias, para que a sociedade civil possa participar não de discussões meramente técnicas, financeiras e burocráticas, mas, na tomada de decisões das linhas mais gerais do sistema educacional (TRISTÃO, 2008).

La institución educativa, en el cumplimiento de su papel y en la efectividad de la gestión democrática, necesita no solo de crear espacios de discusión que posibiliten la construcción colectiva del proyecto educativo sino también crear y sustentar ambientes que favorecen esa participación.

Más allá de eso, la gestión democrática de la enseñanza pública exige cierta transparencia de procesos y de actos. Su instinto no es anular, pero convivir con las varias especificidades de cada sector universitario. La participación es un factor esencial para que la gestión sea democrática, bien como para la realización de los Consejos Universitarios. Entre tanto, participar no es solo estar presente y ser considerado un compañero en las grandes decisiones, también es informar, dar publicidad.

Entonces, es importante resaltar que una de las principales funciones del Consejo Universitario es crear espacios de participación en el interior de la universidad, tornando posible una gestión democrática. También podemos destacar las funciones deliberativas – aquella en que cabe al Consejo Universitario la capacidad de decidir sobre determinadas cuestiones y normativas – que interpreta la legislación cuidadosamente.

Así, se puede considerar que es primordial al Consejo Universitario conocer la realidad e indicar caminos que lleven a la realidad deseada. O sea, es una función político-pedagógica, política porque establece transformaciones deseables en la práctica educativa universitaria, acción consciente e intencional que vela por mantener o cambiar la realidad y pedagógica porque establece los mecanismos necesarios para que esa transformación tenga lugar.

El Consejo Universitario

La universidad, según Penteadó (1998), es una institución formada socialmente, o sea, es un conjunto de diferentes realidades organizadas en las más diversas áreas de conocimiento, dotadas de docencia e investigación con características propias.

Sabiendo que, “la universidad es una institución eminentemente dedicada a la construcción de la humanidad y la significación del hombre” (MAIA, 1995, p-38), podemos decir que ella va a ser constituido de acuerdo con los intereses de cada época

histórica, principalmente en lo que dice respecto al poder vigente, una vez que es capaz de controlar e diseminar ideologías las cuales se quieran difundir.

Con la Constitución Federal de Brasil de 1988, se hizo efectiva la discusión sobre una gestión que fuese regida por la democratización y no por personalidades burocráticas, a pesar de que las leyes no garanticen la realización concreta de lo que se desea, esta determinación fue y todavía es, una importante conquista para la comunidad académica. Ya que

naluta contra o autoritarismo neste país, o movimento docente, o movimento dos funcionários e o movimento estudantil foram absolutamente fundamentais, inclusive para que a universidade pudesse rever e contribuir naluta pela redemocratização. (MAIA, 1995, p. 49).

Entonces, en la medida en que se unen los diversos sectores interesados por la educación en nuestro país considerando sus intereses específicos, que serán unificados, en el gran proyecto de la universidad por una educación de calidad, el Consejo Universitario busca entre otras cosas, superar la práctica del individualismo, que no la ayuda la institución a crecer.

El Consejo Universitario es el órgano colegiado de mayor poder dentro de la universidad, ejerce funciones de carácter normativo, deliberativo y de planeamiento en los planos académicos, administrativos, financieros, patrimonial y disciplinar. También podemos destacar como principales atribuciones elaboración y aprobación del Reglamento General e Interno, establecer las directrices académicas y administrativas, aprobar la propuesta ornamentaria, promover las elecciones de rector, vice-rector y directores de las unidades académicas, fijar anualmente el número de vacantes para el consumo vestibular, deliberar sobre la creación y extinción de cursos de graduación, entre otras.

En cuanto a su composición, percibimos que cada universidad tiene una composición propia, en tanto, es constituido principalmente por el rector, que es también su presidente, por el vice-rector, ex-rector, pro-rectores, por representantes y directores de las Unidades Académicas, por técnicos-administrativos y por estudiantes. Es importante resaltar todavía que en la ausencia del presidente del Consejo Universitario, la presidencia pasa a ser ejercida por el vice-rector y, se esté también se ausenta, será presidente o Director de Unidad Académica con mayor título académico y mayor tiempo de ejercicios en el magisterio en aquella institución.

De acuerdo con Penteado (1998), en relación a la estructura de los órganos colegiados de las instituciones de enseñanza superior, se puede decir que es compuesto por representantes de todos los cursos y departamentos. Pues, es importante resaltar que, cada curso posee su propio colegiado.

En tanto, la gestión compartida varía de acuerdo con el histórico de cada universidad, bien como el grado de integración de sus miembros, siendo este un factor diferencial en la capacidad de decisión y administración. O sea,

a governabilidade universitária implica a responsabilidade da universidade sobre seu próprio funcionamento, com respeito a competências específicas de seus órgãos executivos e colegiados que assegurem o exercício da autonomia. (PENTEADO, 1998, p 60).

Sabiendo el cuánto es esencial la actuación de los Consejos Universitarios, la responsabilidad que los consejeros tienen delante de aquellos que representan y de aquellos que deciden, así como la igualdad que deberá existir entre un segmento y otro, queremos evidenciar el cuán necesario es acompañar la actuación de aquellos que representan todos los profesores de la universidad. Así, considerando que los derechos sociales y el derecho a la participación son el centro de la democracia entendiendo que los ciudadanos son sujetos de derechos que, en tanto, se oponen en sus opiniones que deben ser respetadas.

Por tanto, un Consejo Universitario realmente efectivo y bien constituido comparte responsabilidades, sean los resultados positivos o negativos, más allá de eso, sus consejeros pasan a sentir que no pueden quedar a la espera de la iniciativa de la que los mantiene o de su rector.

La Participación del Docente en el Consejo Universitario

La participación torna clara la repartición de poder y es algo que se aprende practicando. En cuando a la cuestión de autoridad, sería aceptable comprender que el Consejo Universitario posee mayor legitimidad y mayor fuerza política, una vez que representa todos los segmentos de la institución. El rector, en este contexto, divide sus responsabilidades, no teniendo que decidir todo aisladamente nunca más.

Pensando a educação uma perspectiva crítica, progressista, tem-se a necessidade, por coerência, de estimular, favorecer, na própria prática educativa, o exercício do direito à participação por parte de

quemestejadiretaouindiretamente ligado ao que fazer educativo (FREIRE, 1995, p. 65).

Una cuestión importante a ser considerado es que no debe haber proyecto de universidad que no esté asociado a un proyecto de sociedad, entonces, si deseamos una sociedad democrática es preciso que primeramente tengamos una universidad democrática. Para eso el primer paso, principalmente de profesores y alumnos, es estar dispuesto a participar de la construcción de este proyecto.

El ejercicio de la docencia es el oficio pleno de los saberes, un proceso de mediación entre sujetos diferentes, por tanto el docente universitario es aquel que organiza la actividad de la enseñanza y su práctica educativa interfiere directamente en la realidad social.

En este sentido, podemos decir que el docente está en constante proceso de formación, pues va siendo modificado y producido a lo largo de su trayectoria profesional. Se puede observar que actualmente muchos profesores se esforzaron en busca de cambios, por medio de nuevas formas de pensar el enseñar y de conducir administrativamente sus cursos.

La función del docente es hacer que el individuo se sitúe como sujeto de su historia y de la historia en su entorno, él precisa situarse como miembro de una determinada sociedad y, por eso, sentirse, también, responsado por ella, ejerciendo, entonces, su ciudadanía, o sea, que tenga una presencia crítica e innovadora en su tiempo y lugar.

Sabiendo que el profesor universitario pasa parte de su tiempo en la sala de aula se debe atentar a la calidad en que se están formando sus alumnos profesionalmente. En este sentido, creemos que no basta, de su parte, transmitir informaciones solamente, pero si instigar a sus alumnos a reconstruir el conocimiento, a que investiguen, a que sean autónomos, o sea, a que sean unos profesionales independientes y capaces de tomar decisiones con responsabilidades por sí mismos.

El alumno debe apropiarse del saber producido y acumulado por la humanidad, incorporar el patrimonio cultural y (re) construir el saber históricamente acumulado, pues todos están insertados en un determinado contexto socio-histórico. Constantemente nos estamos relacionando sea con la sociedad en la cual estamos insertados, sea con

nosotros mismos y es a partir de esas relaciones que nuestra historia va siendo construida.

Así, es esencial que el profesor sea un mediador entre la comunidad, los saberes y el alumno, no debe saber apenas dominar contenidos, pero si tener también una adecuada comunicación pedagógica, y una participación para más allá de la sala de aula. Pero, el profesor solo podrá formar sus alumnos en esta concepción si la propia universidad presenta tales características, se ella misma sea autónoma y garantizar al profesor una participación en todas las cuestiones decisorias, donde diversas cuestiones serán reflexionadas en su propia practica en la sala de aula.

Cunha (2000) hace un paño general sobre la historia de la universidad en Brasil, llevando temas sobre los antecedentes históricos de la enseñanza superior brasilera. Habla de manera breve sobre las primeras universidades, bien como el autoritarismo y la hegemonía en los años 30 y 40, la cual gana presencia con la reforma universitaria siendo protagonizada por la fuerza estudiantil.

Os estudantes diziam que essa autonomia só permitiria a reforma da universidade na direção desejada se houvesse uma mudança interna de poder modificando a “verdadeira luta de classes” entre professores e estudantes. Eles percebiam a existência de professores que poderiam ser seus aliados, os que estivessem submetidos à mesma dominação que lhes afligia: a dos catedráticos. Para eliminá-las, propunham que a promoção dos professores fosse decidida por uma comissão especial constituída de docentes e discentes de cada universidade. Além disso, defendiam a “publicidade dos atos universitários”, a proibição da reeleição dos reitores e diretores de faculdades por mais de uma vez consecutiva, e a participação de docentes, discentes e profissionais ex-alunos nos órgãos técnico-administrativos, comissões e conselhos, capazes de “assegurar a organicidade, harmonia e democracia que deve reinar no governo da comunidade universitária” (CUNHA, 2000, p. 176).

Profesores, también, se juntaron a la causa de lucha de los estudiantes apoyándolos por los mismo ideales de entre ellos, la autonomía universitaria por medio de la participación con derecho a voto en el Consejo Universitario.

De acuerdo con el inciso III del art. 107 del Regimiento General de la UEL (Universidad Estatal de Londrina) “cada categoría docente indicará un (1) representante, de entre sus pares, en elección especialmente convocada para esta finalidad”, cuyo mandato tendrá duración de dos años, o sea, el representante docente es votado para representar sus colegas en el Consejo Universitario según el regimiento electoral decretado por el rector de esta institución. El elegido debe informar, dialogar y recibir

sugerencias de sus pares de acuerdo con las pautas pre-establecidas de las reuniones mensuales del Consejo.

Ya la universidad de Brasilia, por medio de la resolución del Consejo Universitario N. 0007/2012, reglamenta la participación de docentes con dedicación exclusiva, considerando la esencial colaboración del mismo para la interacción entre universidades y la sociedad.

Así, en los días actuales, la conclusión a la que podemos llegar, es que la participación del docente en el Consejo Universitario se da por medio de la representatividad del profesor ahora electo por sus compañeros y alumnos para ocupar el cargo de coordinador/director académico. Por lo tanto, cabe a este no solo repasar las decisiones tomadas de interés para su facultad a sus docentes, como informar previamente las pautas de las reuniones para que la opinión de los mismos sea considerada, tornando válida que su posición personal, si efectivamente represente todos aquellos los cuales lo eligieron para esa función. Por Ejemplo,

naopinião do representante dos professores no ConselhoUniversitário, A dautoEmmerich Oliveira, as principais formas de controle sobre a atividade de regência de aula já são feitas, em primeiro lugar, pelos alunos, e em segundo, pelas chefias de departamento. “Caso essas formas tradicionais de controle de frequência não estejam funcionando, é hora de avaliar a prática docente e não propor outra forma de controle”, destacou Emmerich (ADUFES, 2010).

En tanto, si esa participación, de la manera como se desea, verdaderamente pasa, no nos es posible afirmar sin conocer la realidad particular de cada institución, o sea, haciendo una investigación en el campo. Bien como no nos es posible afirmar se tal universidad presentó una gestión efectivamente democrática.

Podemos considerar apenas que si hubo una participación consiente por parte de todos los miembros del Consejo Universitario, en especial los docentes, entonces, es justo afirmar que la gestión de la misma se dará sin sombra de dudas de manera democrática.

Consideraciones Finales

Este trabajo procuró analizar consideraciones básicas sobre el Consejo Universitario, con especial atención en la autonomía, la participación y la democracia como forma de entender y conocer la realidad que viene siendo vivida en la relación entre docentes y la gestión universitaria.

Para más allá de los estudios teóricos sobre el Consejo Universitario sería necesario desenvolver una actividad de investigaciones junto a los docentes, justificando el hecho de que no basta conocer las leyes y serles favorables, pero también, es preciso saber si ella es una realidad fuera del pape. Pues, la preocupación es que

o modelo colegiado continua sendomandatóriasua forma e se compõe habitualmente por um pesado corpo representativo dos atores da instituição. Mais do que um poder executivo, o colegiado das instituições brasileiras costuma se comportar como umaestrutura democrática funcional utilizada para legitimizardecisões. O modelo é distante do modelo político, que sebaseianaformação de umainstância de discussãobaseada nos interesses, nos valores e nas normas individuaisou de grupos e se aproxima de um modelo ritualístico de colegiado, em que o controle realmente se encontrasmãos do corpo administrativo da instituição (STALLIVIERI, 2008, p. 69).

En ese sentido, la intención no es quitar del director la responsabilidad que tiene, pero si hacer que la comunidad se junte a él en esa división de poder responsabilizándose también por la educación, pues es de una ignorancia tremenda no creer que todos están envueltos en el desarrollo de ese alumno.

Ya no hay dudas de que cuando no está el comportamiento de esos sujetos que están ligados directa o indirectamente a la educación, no tendremos una gestión democrática y sin esa democratización difícilmente tendremos una enseñanza de calidad, y más, una formación ciudadana.

Así, entendemos que todavía hay mucho que hacerse en ese aspecto y que los docentes necesitan de una concientización mayor y una actuación más comprometida en la lucha por un derecho que le es garantizado por la propia legislación. La universidad precisa ser construida y mantenida con amor, el que se hace allí no debe ser hecho con descaso, con indiferencia.

Como podemos verificar no basta que las leyes orienten la constitución y el funcionamiento de colegiados, no es motivo de orgullo que las universidades digan que poseen un Consejo Universitario, no sirve que los miembros apenas asistan a las reuniones sin manifestar la opinión de aquellos que están representando solamente firmando actas sin, a veces, ni saber cuál decisión fue tomada y sobre qué.

Es preciso que el Consejo Universitario sea activo, participativo y democrático, pues para eso fue creado, se no se torna apenas un instrumento más de control y de poder de los gestores sobre la comunidad.

Por fin, reconecemos que los puntos recorridos en esta investigación nos permitieron reflexionar sobre las posibilidades concretas de una universidad pautada en los principios de una gestión democrática y autónoma, por lo tanto, así como la educación no es acabada, pero sí construida y lapidada a toda la vida, la universidad, debe estar siempre siendo repensada.

Referencias:

ADUFES. **Jornal Mensal da ADUFES** - Associação dos Docentes da Universidade Federal do Espírito Santo | Seção Sindical do Andes - SN | Vitória - Espírito Santo | Edição no1. Julho de 2010. Disponível em: http://adufes.org.br/portal/sites/default/files/fique_por_dentro/001_Fique%20por%20Dentro_julho_2010.pdf. Acessado em 24/17/2014.

ANTUNES, Ângela. **Aceita um Conselho?** Como organizar o colegiado escolar. São Paulo: Cortez, 2002.

BARROSO, João. O reforço da autonomia das escolas e a flexibilização da gestão escolar em Portugal. In: FERREIRA, Naura C. (Org.). **Gestão democrática da educação: atuaistendências, novos desafios**. São Paulo: Cortez, 2001.

BRASIL. Constituição (1988). **Constituição da República Federativa do Brasil**, promulgada em 5 de outubro de 1988. Atualizada até a emenda Constitucional nº 31, de 14/12/2000, acompanhada de novas notas remissivas e dos textos integrais, das Emendas Constitucionais e das Emendas Constitucionais de Revisão. 27. ed. atual. e ampl. São Paulo: Saraiva, 2001. (Coleção Saraiva de Legislação).

BRASILIA. **Decanato de Gestão de Pessoas**. Disponível em <http://www.srh.unb.br/legislacao/resolucoes?download=43442%3Adocente-de-colaboracaoesporadicaresolucao-consuni-no-07-2012-fub>. Acessado em 24/07/2014.

CUNHA, Luiz Antônio. **500 Anos de Educação no Brasil**. Belo Horizonte: Autentica, 2000. In: LOPES, Eliane Marta Teixeira; FILHO, Luciano Mendes Faria; VEIGA, Cynthia Greive (orgs.).

FERRARO, Karina Perin. **Movimento Estudantil, Gestão Democrática e Autonomia da Universidade**. 2011. 209 f. Dissertação (Mestrado em Educação) – Faculdade de Filosofia e Ciências, UNESP – Universidade Estadual Paulista, Marília, 2011.

FREIRE, Paulo. **Política e educação**. São Paulo: Cortez, 1995.

LIBANEO, J.C, OLIVEIRA, João Ferreira de, TOSCHI, Mirza Seabra. **Educação Escolar: políticas, estrutura e organização**. São Paulo: Cortez, 2007.

LIMA, Antonio Bosco de. **Estado e controle social no Brasil**. Uberlândia: Comoser; Fapemig; GPEDE, 2009.

LONDRINA. **Universidade Estadual**. Centro de ciências biológicas. Disponível em <http://www.uel.br/ccb/portal/pages/representacao-docente-no-conselho-universitario.php>. Acessado em 24/07/2014.

MAIA, Almir de Souza (prefacio). **A gestão da universidade brasileira**: a visão dos reitores. Piracicaba: Editora Unimep, 1995.

PENTEADO, SílviaAngela Teixeira. **Identidade e poder na universidade**. São Paulo: Cortez, 1998.

ROMAO, José E. e GADOTTI, Moacir (orgs.). **Autonomia da Escola**: princípios e propostas. São Paulo: Cortez, 2001.

SOUZA, Silvana Aparecida de. **Gestão escolar compartilhada**: democracia ou descompromisso?. São Paulo: Xamã, 2001.

STALLIVIERI, Luciane e MARCELINO, Luciano Rodrigues (orgs.). **Gestão e liderança universitária**. Caxias do Sul, RS: Educs, 2008.

TRISTÃO, L. Ferreira. **Subsídios para a gestão democrática da escola**: o conselho escolar em foco. Uberlândia, 2008.